



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, veintidós (22) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: 2016- 00408
Medio de Control: REPARACION DIRECTA
Demandante: JULIO RAYO SANCHEZ
Demandados: NACION – RAMA JUDICIAL – DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL Y FISCALIA GENERAL DE LA NACION

En atención a la constancia secretarial obrante a folio 307 del cuaderno principal, suscrita por la secretaria del Despacho, donde manifiesta que en comunicación telefónica sostenida con la comisaria de familia de Ataco – Tolima sobre los repetitivos requerimientos de cumplimiento a lo ordenado en auto del veintiocho (28) de febrero del año en curso¹, en el sentido de remitir copia de la carpeta de restablecimiento de derechos de la menor LEIDY YISETH RAYO ESQUIVEL, y como quiera que la funcionaria informó que la documental antes señalada se encuentra en poder del Fiscal 51 Seccional de Chaparral – Tolima, el Despacho en aras de obtener total cumplimiento a la precitada prueba de oficio, ordena:

1. Oficiar por secretaría a la Fiscalía 51 Seccional de Chaparral – Tolima para que de manera inmediata proceda a remitir copia de la carpeta de restablecimiento de derechos de la menor LEIDY YISETH RAYO ESQUIVEL incorporada dentro del proceso de acceso carnal abusivo contra menor de 14 años seguido contra el señor JULIO RAYO SANCHEZ, con radicado 73067600045920100014 donde se evidencie entre otras, copia de las valoraciones psicológicas efectuadas a la señora VIRGELINA ESQUIVEL así como medidas de protección adoptadas respecto de la citada menor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

D

¹ Folio 251 del expediente

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**